

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
6 DE FEBRERO DE 2.018**

N° 4/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO		
15/1/2018	106/18	<p>Artículo 2 °.- FIJAR la siguiente Caja Chica para la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales por el monto que se detalla a partir del mes de enero de 2.018:</p> <table border="1"> <tr> <td>SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES</td> <td>\$ 8.000,00 (ocho mil pesos)</td> </tr> </table>	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES	\$ 8.000,00 (ocho mil pesos)
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES	\$ 8.000,00 (ocho mil pesos)			
15/1/2018		<p align="center">ACTA DE TRANSMISION DE AUTORIDADES</p> <p>En la Municipalidad de San Fernando, a las 7:00 Hs. del día 15 de Enero del año 2018, se labra acta del Estado Económico Financiero y Patrimonial de la Administración del Sr. Cr. Luis Carlos Andreotti, al efecto de la transmisión al Sr. Santiago Francisco Aparicio, según lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Provincial N° 2980/00.</p> <p>A efectos de cumplimentar la presente transmisión, los elementos requeridos en el artículo 3° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales, se agregarán por separado por la Contaduría Municipal.</p> <p>Con la presencia del Administrador saliente, Sr. Cr. Luis Carlos Andreotti, del Administrador entrante Sr. Santiago Francisco Aparicio, del Sr. Contador interino Jorge Zubiria y del Sr Tesorero Municipal Andrés Folino, se firman en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor - 2018/181E.</p> <div style="text-align: center;"> </div>		
12/1/2018	104/18	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle PALACIOS N° 1386/1392 4 D de la Localidad de Victoria y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VI-A-55-13-U.F. 31, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 8473/00406, a fin de proceder a la reliquidación de la Tasa por Servicios Generales.</p> <p>Artículo 2.- PROCEDER a reliquidar la Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 8473/00406 a partir del mes de junio de 2014, fecha de escrituración del inmueble sito en la calle PALACIOS N° 1386/1392 4 D. De resultar saldo a favor, acreditar a períodos adeudados o a cuenta de futuros pagos.</p>		

12/1/2018	103/18	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma ASTILLEROS SUR S.R.L. cuyo rubro es FABRICACION DE EMBARCACIONES, sito en la calle SERVETTO N° 351 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1563/16 del Expediente de Categorización 4104-3452/16.-								
12/1/2018	102/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7251) BAZAR Y MENAJE (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3305 de este partido, propiedad de BARRIENTOS ANGEL MARIA.-								
12/1/2018	101/18	Artículo 2°.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE por el domicilio AV. PTE. PERON N°2907 al comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°2901 de este partido, propiedad de GUEVARA JUAN MARCELO Y PERTICARO MARIA BELEN SOCIEDAD LEY 19550 CAPITULO I SECCION IV.- Artículo 3°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE LOS RUBROS (7963) QUIOSCO (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES por el rubro (8301) RESTAURANT. PIZZERIA. PARRILLA al comercio mencionado en el Artículo 2°.-								
12/1/2018	100/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con los rubros (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL (7071) VENTA DE GALLETITAS Y GOLOSINAS sito en la calle CONSTITUCION N° 214 de este partido, propiedad de SWETTSHOP S.R.L.-								
12/1/2018	99/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 3501 LOCAL 1 de este Partido, propiedad de VIVOT MARTIN al mes de octubre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-								
12/1/2018	98/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle URUGUAY N° 5171 de este partido, propiedad de GUIDO PABLO MARCELO.-								
12/1/2018	97/17	Artículo 1°.- La incidencia de cada uno de los servicios que integran las prestaciones que se realizan con motivo del cobro de la tasa por Servicios Generales, se establece en los siguientes porcentajes: <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>a) Barrido</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>b) Conservación de la Vía Pública</td> <td>30,0%</td> </tr> <tr> <td>c) Recolección</td> <td>37,5%</td> </tr> <tr> <td>d) Otros servicios</td> <td>25,5%</td> </tr> </table>	a) Barrido	7%	b) Conservación de la Vía Pública	30,0%	c) Recolección	37,5%	d) Otros servicios	25,5%
a) Barrido	7%									
b) Conservación de la Vía Pública	30,0%									
c) Recolección	37,5%									
d) Otros servicios	25,5%									
12/1/2018	96/18	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares de los inmuebles ubicados en la calle Chacabuco N° 1978/80/98 esq. Av. Sobremonte N° 1426/28/32, nomenclatura catastral VIII-A-19-19A U.F. 1 a 3, Cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 9605/00001, N° 9605/00002 y N° 9605/00003, respectivamente.								
12/1/2018	95/18	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma DAMIANI ALDO NESTOR cuyo rubro es FABRICACION Y ACABADO DE PIEZAS METALICAS DIVERSAS, sito en la calle MENDOZA N° 3468 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 3952/10 del Expediente de Categorización 4104-1679/10.-								

12/1/2018	94/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE por los domicilios SAN GINES N°135 y LAS HERAS N°948/52 al comercio que gira con el rubro (9093) CENTRO DE DISTRIBUCION (DEPOSITO ESPECIAL) sito en la calle SAN GINES N°141 de este partido, propiedad de ALIMENTOS DE MENDOZA S.A.-
12/1/2018	93/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
12/1/2018	92/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE EL ANEXO DE RUBRO (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA, (7081) HELADERIA sito en la calle PERDRIEL N° 3880 de este partido, propiedad de MAIDANA CESAR OSCAR.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7081) HELADERIA al comercio mencionado en el Artículo 1° que seguirá funcionando con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR.-
12/1/2018	91/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
11/1/2018	90/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle QUIRNO COSTA N° 1304 de este partido, propiedad de ROA DIEGO HERNAN.-
11/1/2018	89/18	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 3367/17 de fecha 27 de noviembre de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle COLON N° 426 de este Partido, propiedad de BRESCIANI LORENZO ANTONIO Y BRESCIANI de ERRAMUNDEGUI MARTA LUCIA al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
11/1/2018	88/18	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR (7912) VENTA DE LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS sito en la calle AV. PTE. PERON N°2399 de este partido, propiedad de BELLONI MARTIN.-
11/1/2018	87/18	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 266 de este partido, propiedad de ASOCIACION CIVIL CENTRO ARGENTINO DE CAPACITACION Y FORMACION MERCANTE.-
11/1/2018	86/18	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Peron Juan Domingo Pte. Tte. Gral. Avda. N° 1916/18 P3, nomenclatura catastral VA-27-20A-11, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 4674/00302. Artículo 2°.- PROCEDER a acreditar en la Tasa por Servicios Generales de la Cuenta N° 4674/00302, los importes abonados por error en la Cuenta N° 4674/00001, que ascienden a la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.039,47).

11/1/2018	85/18	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle URQUIZA N° 4193 de este partido, propiedad de DOMINGUEZ ALBA ROGELIA.-
11/1/2018	84/18	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada N° 2974 Nomenclatura Catastral VII-N-43-14, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 16822/00000. Artículo 2°.- PROCEDER a la EXCLUSIÓN de la categoría BALDÍO del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada N° 2974, Nomenclatura Catastral VII-N-43-14, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 16822/00000, propiedad del Sr. Néstor Navarro, a partir del mes de JULIO de 2017.
11/1/2018	83/18	Artículo 1°.- QUITAR el "Recargo por Obra en Construcción" a la Tasa por Servicios Generales del inmueble denominado catastralmente como VI-A-12-10, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 7366/00000, sito en la calle Ambrosioni N° 1129, de la Localidad de Victoria, Partido de SAN FERNANDO, a partir del mes de MAYO de 2017. Artículo 2°.- DIVIDIR la Cuenta Municipal N° 7366/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle Ambrosioni N° 1129, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VI-A-12-10, a partir del mes de MAYO de 2017.
11/1/2018	82/18	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (2051) FIDEERIA sito en la calle CONSTITUCION N°1189 de este Partido, propiedad de BRITTEZ MONICA VIVIANA.-
11/1/2018	81/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
11/1/2018	80/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA (7201) MUEBLERIA sito en la calle AV. SOBREMONTA N°749 de este partido, propiedad de PEREZ PABLO DANIEL.-
11/1/2018	79/18	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Garibaldi N° 1863, Nomenclatura Catastral VII-B-55-11, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 11466/00000. Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle Garibaldi N° 1863, Nomenclatura Catastral VII-B-55-11, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 11466/00000, a partir del mes de mayo de 2017.
11/1/2018	78/18	Artículo 1°.- PRORROGAR HABILITACION EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle GARIBALDI N° 5145 de este partido, propiedad de GOMEZ YOLANDA BEATRIZ.-

10/1/2018	77/18	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Santa Catalina N° 6231 de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando; nomenclatura catastral VII-R-8A-3-13, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 38614/00013.</p> <p>Artículo 2°.- QUITAR el "Recargo por Obra en Construcción" a la Tasa por Servicios Generales del inmueble denominado catastralmente como Circ. VII, Sec. R, Fracc. 8 A, Parc. 3, U.F. 13, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 38614/00013, sito en la calle Santa Catalina N° 6231 de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, a partir del mes de Agosto de 2017.</p>
10/1/2018	76/18	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7261) SANTERIA sito en la calle 9 DE JULIO N° 1183 de este partido, propiedad de CHIERA MARIA ALEJANDRA.-</p>
10/1/2018	75/18	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle SARRATEA N° 1722 de este partido, propiedad de RUSSO NOELIA MARCELA.-</p>
10/1/2018	74/18	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle RIVADAVIA N° 2602 de este partido, propiedad de IBARRA MARINA ELIZABETH.-</p>
10/1/2018	73/18	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA del comercio que realiza actividades con el rubro (8301) RESTAURANT. PIZZERIA. PARRILLA sito en la calle SANTAMARINA N°1103 de este Partido, propiedad de FRONTAN OVIDIO SAUL.-</p>
10/1/2018	72/18	<p>Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>
10/1/2018	71/18	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a la/los titular/es de los inmuebles ubicados en la calle Av. Perón Juan Domingo Pte. Tte. Gral. N° 3505/3507, Nomenclatura Catastral VI-A-19-1 A desde U.F. 1 hasta U.F. 22, desde la U.C. A hasta U.C. B y Cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 7573/00001 hasta N° 7573/00515 inclusive.</p> <p>Artículo 2°.- ANULAR el envío de recibos fuera del Partido del Inmueble correspondiente a la Cuenta Municipal N° 7573/00001 hasta 7573/00515 inclusive, debiendo estos ser cursados al domicilio dentro del partido del inmueble de referencia.</p>
10/1/2018	70/18	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle BRANDSEN N° 1119 P.B. de este Partido, propiedad de COLOM EMILIANO a favor de DURANTI VIVIANA MARCELA.-</p>

10/1/2018	69/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8352) VIDEO CLUB (ALQUILER FILMS) sito en la calle QUIRNO COSTA N°1316 de este partido, propiedad de MACHUCA NATALIA GABRIELA.-
10/1/2018	68/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (8303) CAFETERIA al comercio que giraba con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3085 de este partido, propiedad de ROSSI ALDANA GABRIELA.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio mencionado en el Artículo 1° a la calle AV. PTE. PERON N° 3085 de este partido.-
10/1/2018	67/18	Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo N° 2 del Decreto N° 1981/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>"Artículo 2°.- El beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación vigente asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$619.511,94), con más el correspondiente recargo mensual en la Tasa por Servicios Generales sobre la Cuenta N° 19143/00001, designada catastralmente como 8A-20-2D-01, que a tal efecto establezca la Ordenanza Impositiva vigente".</i>
10/1/2018	66/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle SARRATEA N° 350 de este partido, propiedad de GAUNA MATIAS NICOLAS.-
10/1/2018	65/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS sito en la calle CONSTITUCION N° 1274 de este partido, propiedad de DIAZ FEDERICO.-
10/1/2018	64/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
10/1/2018	63/18	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma ANTONIO GERMAN CRISTIAN cuyos rubros son FABRICACION DE MUEBLES DE COCINA Y CARPINTERIA A MEDIDA, sito en la calle JUNIN N° 950 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 2201/17 del Expediente de Categorización 4104-1829/17.-
10/1/2018	62/18	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCION N° 1206 de este partido, propiedad de I.G.T. 33 S.A.-
29/12/2017	3710/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIANDAS PARA LA COLONIA 2018, a la firma SERPA FOOD por un monto total de \$ 1.219.200,00.- (un millón doscientos diecinueve mil doscientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 9008/2017.
29/12/2017	3709/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COLONIA 2018, a la firma GM TOUR DE GONZALEZ DE LA MATA GUILLERMO por un monto total de \$ 804.000,00.- (ochocientos cuatro mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 9009/2017.

21/12/2017	3539/17	<p>ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Privada para el día 29 de Diciembre de 2017 con el fin de proceder a la contratación para la provisión de viandas para los niños participantes en la Colonia de Vacaciones 2018 para la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 9008/2017, el cual se tiene por aprobado.</p>
21/12/2017	3538/17	<p>ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Privada para el día 29 de Diciembre de 2017 con el fin de proceder a la contratación de Transporte para los niños participantes en la Colonia de Vacaciones 2018 para la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 9009/2017, el cual se tiene por aprobado.</p>
<p>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</p>		